

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE FERROCARRILES**  
**Y TRANSPORTES POR CARRETERA**

**TARIFAS MAXIMAS OFICIALES**

PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE INTERURBANO DE VIAJEROS POR  
CARRETERA EN VEHÍCULOS DE TURISMO (tarjeta de la clase VT),  
AUTORIZADAS POR ORDEN DE 9 DE DICIEMBRE DE 1997

Precio por vehículo kilómetro, o fracción, incluidos los impuestos	PESETAS 55	Precio por hora de espera, incluidos los impuestos	PESETAS 1.490
Mínimo de percepción	PESETAS 310		

RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE APLICACION

- A)** Durante el transcurso de la primera hora de espera el usuario tendrá derecho a disponer gratuitamente de un tiempo de espera de quince minutos, transcurrido el cual se computará por fracciones de quince minutos a razón de 370 pesetas cada fracción.
- B)** Los servicios se contratarán en régimen de alquiler por coche completo y los recorridos se entenderán en circuito cerrado hasta el punto de partida, por el recorrido más corto, si no se conviniera expresamente lo contrario.
- C)** En cualquier caso el usuario tendrá derecho al transporte gratuito de su equipaje en las condiciones establecidas en la O.M. de 9-12-97.
- D)** Las percepciones expresadas tienen carácter de máximo y podrán ser disminuidas de mutuo acuerdo, excepto la correspondiente a los mínimos de percepción cuya cuantía tendrá el carácter de obligatoria.
- E)** Las irregularidades o infracciones observadas por los usuarios deberán ser puestas en conocimiento de los Servicios de Inspección del Transporte Terrestre, pudiendo ser reflejadas en el libro de reclamaciones existente en el vehículo.
- Esta tarifa se colocará en un lugar visible del interior del vehículo.

VEHICULO - MATRICULA .....